

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2023/06560 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en países empobrecidos y fomento de la solidaridad para el año 2023. Identificador BDNS: 693930.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693930>.

Primero. Beneficiarios

Personas jurídicas, públicas, o privadas, y sin ánimo de lucro, ya sean entidades, grupos asociativos u organismos legalmente constituidos y que cumplan los requisitos indicados en el art. 10 de la Ordenanza General.

Segundo. Objeto

Regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional y codesarrollo en países en vías de desarrollo y fomento de la solidaridad para el ejercicio 2023.

Tercero. Bases reguladoras

Tanto la ordenanza general como las bases específicas de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica www.meliana.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Bases Generales: la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en países empobrecidos y fomento de la solidaridad fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València núm. 309 de 31 de diciembre de 2009.

[illegible]

Cuarto. Cuantía

La cuantía total es de 22.000 € que se distribuirán de la forma indicada en la base segunda de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del



correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València

Sexto. Otros datos

A la solicitud de subvención se deberá adjuntar la documentación indicada en el art. 16 de la Ordenanza General.

Meliana, a 10 de mayo de 2023. —El alcalde, Josep A. Riera Vicent.

